

Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Gallinero de Cameros, 23 de abril de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes III.C.438

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1987, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Aprobación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1987.

Vista la relación de altas, bajas y cambios de domicilio habidos del 1/4/86 al 1/1/87.

El Pleno acuerda aprobar el resumen numérico general municipal siguiente:

1.— Variaciones en el número de habitantes.

Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Población de Derecho a 1-4-86	9.144	4.454	4.690
Altas desde 1-4-86 a 1-1-87	115	65	50
Bajas desde 1-4-86 a 1-1-87	89	47	42
Población de Derecho a 1-1-87	9.170	4.472	4.698

2.— Causas de variación en el número de habitantes.

Conceptos	Cambios de residencia			
	Nacimientos Defunciones	De/a otro Municipio	Del/al Extraje.	Omisiones inscr. indeb.
Altas de residentes en el municipio	62	33	1	19
Bajas de residentes en el municipio	44	45	0	0

3.— Alteraciones municipales por cambio de domicilio dentro del municipio.

Concepto	Total	Varones	Mujeres
Cambios de domicilio (entre secciones del municipio)	23	10	13

Dicha rectificación del Padrón Municipal de Habitantes se halla expuesto al público por quince días para que los interesados puedan formular reclamaciones, de conformidad con el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1986.

Haro, a 31 de marzo de 1987.— El Secretario.— VºBº El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986 III.C.439

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Pradillo, 23 de abril de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.440

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.831.362
2	Impuestos indirectos	1.174.420
3	Tasas y otros ingresos	3.936.422
4	Transferencias corrientes	5.917.157
5	Ingresos patrimoniales	335.768

B) Operaciones de capital	
8 Variación de activos financieros	90.000
Total ingresos	14.285.129

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	5.638.970
2 Compra de bienes corrientes y de servicios	4.134.616
3 Intereses	1.000.142
4 Transferencias corrientes	1.718.702
B) Operaciones de capital	
8 Variación de activos financieros	90.000
9 Variación de pasivos financieros	1.702.699
Total gastos	14.285.129

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta resolución definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ribafrecha, a 22 de abril de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ROBRES DEL CASTILLO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.434

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	47.000
2	Impuestos indirectos	33.000
3	Tasas y otros ingresos	50.000
4	Transferencias de capital	150.000
5	Ingresos patrimoniales	455.000
Total ingresos		735.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	194.000
2 Compra de bienes corrientes y de servicios	535.000
4 Transferencias corrientes	6.000
Total gastos	735.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Robres del Castillo, a 20 de abril de 1987.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

Exposición pública de varios proyectos de obras III.C.441

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 1987, aprobó los siguientes proyectos técnicos de obras:

1º.— Obra "Abastecimiento de agua potable, 3ª fase", redactado por el arquitecto D. Andrés Lasheras Martínez, con un presupuesto de 3.694.158 Pts.

2º.— Obra "Ampliación de alumbrado público en la parte Norte del casco urbano", redactado por el ingeniero industrial D. Rafael Martínez Lizanuz, con un presupuesto de 4.544.200 Pts.

Los citados proyectos estarán expuestos al público por espacio de quince días durante el cual podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones.

El Villar de Arnedo, a 14 de abril de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986 III.C.442

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Villoslada de Cameros, 23 de abril de 1987.— El Alcalde.